

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA RELATIVO AL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE ADIF, ADIF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO) Y ADIF ALTA VELOCIDAD, EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026"**

**Nº 2.23/05110.0287**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA**

Asisten como miembros de la Mesa:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Mariano Garrote Heras</b>  | Director de Compras y Contratación. Presidente       |
| <b>Vanesa Sánchez Pérez</b>   | Interventora de la IGAE en ADIF. Vocal Interventor   |
| <b>Berta Antuña Tarrason,</b> | Técnico Jurídico. Vocal Jurídico                     |
| <b>Diego Jiménez González</b> | Jefe de Eficiencia Energética. Vocal Técnico         |
| <b>Juan Ayrault Pérez</b>     | Jefe de Área de Marca. Vocal Técnico                 |
| <b>Sara Navas Casado</b>      | Jefa de Área de Contratación Corporativa. Secretaria |

En Madrid a 19 de marzo de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (archivo electrónico nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recordando a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas", son las siguientes:

| <b>NIF</b> | <b>Razón Social</b>                                   |
|------------|---|
| B08658601  | BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. UNIPERSONAL |
| A28328516  | INTERMONEY SA   |
| B65795015  | RSM SPAIN AUDITORES SLP                               |
| B87352340  | AUREN CONSULTORES SP, SLP                             |
| B78970506  | ERNST & YOUNG SL                                      |



|           |   |
|-----------|---|
| B82280785 | AECOM SPAIN DCS, S.L.U.   |
| UTE       | UTE ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. 21<br>gramos marketing de peso SL |

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa y de solvencia presentada por las licitadoras, se observa que:

**ERNST & YOUNG, SL:** Ha declarado en el ANEJO Nº 2. Declaración responsable complementaria al DEUC, apartado a, que el licitador NO forma parte de un grupo empresarial, en el sentido del art. 42 del Código de Comercio.

Se solicita aclaración sobre la pertenencia o no de ERNST & YOUNG, SL a un grupo empresarial. En caso afirmativo, se requiere la presentación de un nuevo Anejo nº 2 indicando este extremo junto con la relación de empresas del grupo al que pertenezca y si hay otras empresas del grupo que hayan presentado proposición a la licitación, otorgándole un plazo de tres (3) días para que remita documentación.

La documentación presentada por el resto de los licitadores se considera suficiente y acorde a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 10:38 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

#### AUTORIZACIONES

##### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA RELATIVO AL CONTRATO DE «“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE ADIF, ADIF Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO) Y ADIF ALTA VELOCIDAD, EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026». EXPEDIENTE. N.º 2.23/05110.0287

##### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

|         |                              |                   |
|---------|------------------------------|-------------------|
| Propone | Firma: Sara Navas Casado     | cargo: Secretaria |
| VºBº    | Firma: Mariano Garrote Heras | cargo: Presidente |

